ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PC Y OTROS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-10/2.011

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esquina Palma, a los veintitrés días del mes noviembre del año dos mil once, siendo las diez horas (10:00hs), presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, encargado de la SUBUOC Nº 3 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, miembros del Comité de Evaluación de la Coordinación General de UOC, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para los servicios de **"ADQUISICION DE PROYECTOR, CAMARA DIGITAL Y OTROS"** Llamado a Concurso **CD 10/2.011**, realizado por SUBUOC Nº 3 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 367.330.**----------

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 23 de noviembre de 2.011, y los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, constatándose que las Empresas: **"BIOS INFORMATICA"** del señor Eliseo Hilario Gómez Romero, con RUC: 2.835.748-5; **"COMERCIAL BARUA"** de la señora Wilma Concepción Ruiz Vda de Barua, con RUC: 1.253.239-8; y la Empresa **"LINO COMERCIAL"** de la señora Cristina Raquel Silva Cabrera, con RUC: 1.330.154-3 se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del llamado y a las normativas vigentes.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe:

Documentaciones Mínimas Requeridas	**BIOS INFORMATICA**	**LINO COMERCIAL**	**COMERCIAL BARUA**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de RUC del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Copia de DD.JJ. IVA del mes anterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de DD.JJ. de Renta del último Ejercicio Fiscal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Patente Municipal actualizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. de menores s/ Res DNCP Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 s/ Res DNCP Nº 330/0710	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Trubutario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. de fiel complimiento de Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Garantía	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En base a las ofertas que cumplen con las documentaciones requeridas, se realizo un análisis comparativo de las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas, el resultado de la misma, se adjunta al presente informe:

Las Empresas: **"BIOS INFORMATICA"** del señor Eliseo Hilario Gómez Romero, con RUC: 2.835.748-5; **"COMERCIAL BARUA"** de la señora Wilma Concepción Ruiz Vda de Barua, con RUC: 1.253.239-8; y la Empresa **"LINO COMERCIAL"** de la señora Cristina Raquel Silva Cabrera, con RUC: 1.330.154-3, cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el presente Llamado CD-10-2011.----------

Que, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, considerando que el presente llamado se debe adjudicar por ***EL TOTAL***, después de un análisis minucioso de la Oferta y los documentos de las Empresas que han participado en el concurso, con los aspectos legales, técnicos y financiero, esta comisión recomienda Adjudicar a la Empresa **"BIOS INFORMATICA"** del señor Eliseo Hilario Gómez Romero, con RUC: 2.835.748-5, **por un monto total de Gs. 50.798.000 (Guaraníes cincuenta millones setecientos noventa y ocho mil),** según el siguiente detalle:

Item	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ADJ.
1	**PROYECTOR MULTIMEDIA,** según especificaciones Técnicas.	EPSON	CHINA	4	2.870.500	11.482.000

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

2	**CAMARA DIGITAL PROFESIONAL),** según especificaciones técnicas.	NIKON	CHINA	2	14.990.000	29.980.000
3	**FILMADORA DIGITAL,** según especificaciones técnicas.	SONY	CHINA	2	4.668.000	9.336.000
					TOTAL	50.798.000

Teniendo en cuenta que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar y ha presentado la oferta en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Las cantidades y condiciones de los Bienes solicitados, serán definidas por Resolución del Ordenador de Gastos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Se recomienda que, la empresa adjudicada, deberá presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a 10 días de la notificación de adjudicación, los documentos que aún no fueron presentados en el momento de apertura de ofertas.----------

Además, conforme a la Ley **3964/2010 "DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION"** en su Art. 121 menciona que los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.---------

Siendo las once horas (11:00) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta del Llamado a Concurso **CD Nº 10/2011** y se labra la presente acta en dos copias y con un mismo tenor, una para el archivo de la SUBUOC Nº 3 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y otra para elevar a consideración del Ordenador de Gastos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, para los fines a que diera lugar.----------

Abog. Líder Alfonso Ruiz
SUBU.O.C. Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar